

Expediente: **1559/21**

Carátula: **CEBALLOS PATRICIA ADRIANA Y OTROS C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20227407817 - CEBALLOS, PATRICIA ADRIANA-ACTOR

20213275608 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L. UTE, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ CEBALLOS, SOL MONSERRAT-HEREDERO DEL ACTOR

20213275608 - EMPRESA LIBERTAD S.R.L., -DEMANDADO

20213275608 - EL RAYO BUS S.R.L., -DEMANDADO

20213275608 - EUROBUS S.R.L., -DEMANDADO

20227407817 - DIAZ CEBALLOS, FRANCO MAXIMILIANO-ACTOR

20227407817 - DIAZ CEBALLOS, GISELLA ROMINA-ACTOR

20227407817 - DIAZ CEBALLOS, LEONARDO SEBASTIAN-ACTOR

20227407817 - DIAZ CEBALLOS, CARLA DENISSE-ACTOR

20227407817 - DIAZ CEBALLOS, SOL MONSERRAT-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1559/21



H105035235795

JUICIO: CEBALLOS PATRICIA ADRIANA Y OTROS c/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1559/21. Juzgado del Trabajo XII nom

Informo a S.S. que por un erro involuntario de Secretaría no se libró cédula a las partes para notifica la providencia de fecha 21/05/24, encontrándose las movilidades debidamente adjuntadas por el letrado apoderado de la parte actora. Secretaría. San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, **convócase a las partes a una audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 04/09/2024 a hs. 10:00.** Ésta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL.

La audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom, a la que deberán ingresar mediante el ID de reunión: **848 8900 8863**, Código de acceso: **laboral12**.

Notifíquese a los domicilios reales de las partes con los bono de movilidad adjuntados.

Hágase saber a las partes que ante cualquier duda, consulta o inconveniente en la conexión, deberán comunicarse al número del Juzgado: 3815557444 (llamada, SMS o WhatsApp) . 1559/21.VEGA.
Juzgado del Trabajo XII nom

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

Certificado digital:

CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.